



JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
ARMENIA – QUINDÍO

j04lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Seis (6) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	ALFONSO GIRALDO HURTADO
DEMANDADOS	ESTACIÓN DE SERVICIOS LA VILLA Y CIA S.A.S. EN LIQUIDACIÓN. JOSÉ JULIAN MANRIQUE
RADICACIÓN	63001-31-05-004-2019-00332-00
DECISIÓN	Fija fecha y hora para audiencia del Art. 77 y 80 C.P.T.S.S.

Revisada la contestación a la demanda realizada por la curadora ad-litem de los demandados ESTACIÓN DE SERVICIOS LA VILLA Y CIA S.A.S. EN LIQUIDACIÓN y JOSÉ JULIAN MANRIQUE (No. 33 expediente electrónico) se advierte que cumple con los requisitos del artículo 31 del C.P.T y S.S. modificado por el artículo 18 de la Ley 712 del 2001, por lo que se tendrá por contestada.

Por lo tanto, se fijará fecha y hora para llevar a cabo las audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del CPTSS.

Se requerirá a la parte demandante para que aporte, antes de la audiencia, un certificado de existencia y representación legal actualizado de la persona jurídica demandada.

Por lo expuesto, el JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA, QUINDÍO,

RESUELVE:

PRIMERO: TENER por CONTESTADA la demanda que promovió ALFONSO GIRALDO HURTADO en contra de la ESTACIÓN DE SERVICIOS LA VILLA Y CIA S.A.S. EN LIQUIDACIÓN y JOSÉ JULIAN MANRIQUE.

SEGUNDO: CITAR a las partes a la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 del CPTSS el día veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022) a partir de las nueve de la mañana (09:00 a.m.)

A continuación, se llevará a cabo la audiencia de INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO contemplada por el artículo 80 del CPTSS. Por lo que la parte demandante deberá comparecer con los testigos ofrecidos en la demanda.

TERCERO: REQUERIR a la parte demandante para que se sirva aportar al proceso el certificado de existencia y representación legal de la demandada ESTACIÓN DE SERVICIOS LA VILLA Y CIA S.A.S. EN LIQUIDACIÓN.

CUARTO: Por Secretaría insértese el auto en los estados electrónicos, regístrese la actuación en Justicia Siglo XXI y comuníquese esta determinación a los correos electrónicos registrados por los abogados (mazar1224@hotmail.com – fajardo.anamaria@hotmail.com)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firma electrónica
LOURDES ISABEL SUÁREZ PULGARÍN
Juez

Firmado Por:
Lourdes Isabel Suarez Pulgarin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **afecb9390dba0801d636df23caa752da12d6351825cca3337b6fd2a398f03d1a**

Documento generado en 06/10/2022 12:14:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>